

Protocolo de interacción con el mercado para la Licitación Pública No. FTIC-LP-01-2020 cuyo objeto es *“Ejecutar el proyecto nacional de acceso universal para zonas rurales obligándose a realizar la planeación, instalación, operación y mantenimiento de la infraestructura para prestar el servicio de Internet bajo las condiciones establecidas en el Anexo Técnico”.*

A Continuación, se señalan las reglas básicas de difusión de información y relacionamiento con el mercado que serán aplicables en la Licitación Pública No. FTIC-LP-01-2020.

1.- Reuniones

La programación y celebración de reuniones informativas en relación con La Licitación FTIC-LP-01-2020 podrán adelantarse de acuerdo con los requerimientos de información que el MinTIC reciba. Estas podrán ser públicas o reuniones uno a uno.

El objeto de las reuniones podrá comprender: (i) la exposición y esclarecimiento de aspectos relevantes del Contrato, sus Apéndices y/o los Pliegos de Condiciones (ii) oír las opiniones de los interesados, (iii) conocer las observaciones y sugerencias de los interesados, y (iv) recibir información del mercado que pueda ser útil para la estructuración definitiva del proyecto.

Tanto las reuniones individuales como las grupales tendrán el propósito de cumplir con lo dispuesto en el Pliego de Condiciones y no comprometerán al MinTIC, ni modifican los documentos de la Licitación Pública, ni constituyen un reemplazo o alternativa a las respuestas a las observaciones que por escrito sean realizadas. El contenido de las reuniones será puramente informativo.

1.1.- Reuniones públicas:

Se anunciarán mediante aviso en el SECOP II, sin perjuicio de que se puedan cursar invitaciones individualizadas a posibles interesados que se han registrado en el SECOP II.

- **Registro:**

De cada una de las reuniones que se celebre, se dejará un registro, en el cual se incluirá: (i) lugar, fecha y hora de la reunión, (ii) terceros participantes (nombres, cargos y correos electrónicos de contacto), (iii) empleados y contratistas del MinTIC y asesores asistentes.

- **Archivo:**

El MinTIC conservará el registro documental de las reuniones que se adelanten y publicará en el SECOP II un listado de las reuniones realizadas.

1.2.- Reuniones uno a uno

Se podrán adelantar reuniones y contactos uno a uno con cualquier interesado en el Contrato, entre los cuales se encuentran operadores de sistemas de registro, registradores, organismos multilaterales y encargados de la regulación de Internet, compañías aseguradoras y reaseguradoras, oficinas de abogados, consultoras, oficinas comerciales de embajadas, entre otros.

Los Interesados podrán solicitar estas reuniones al correo electrónico accesorural@mintic.gov.co indicando objeto de la reunión, y asistentes, así como manifestar su interés en participar como proponente, o miembro de proponente plural, y podrá incluir a sus asesores jurídicos, financieros y/o técnicos.

La entidad evaluará la oportunidad y la conveniencia de estas reuniones, y podrá confirmarlas en el orden en que sean solicitadas.

- **Desarrollo:**

Las reuniones deberán tener lugar en las instalaciones del Ministerio TIC, y contar con la presencia de los asesores externos que lideran la estructuración del proceso de selección objetiva, el personal del área técnica responsable del proyecto (director de infraestructura, asesores técnicos y abogado) y mínimo un asesor de la Secretaría General del MinTIC.

- **Registro:**

De cada una de las reuniones que se celebre, se dejará un registro, en el cual se incluirá: (i) lugar, la fecha y hora de la reunión, (ii) terceros participantes (nombres, cargos y correos electrónicos de contacto), (iii) asesores del MinTIC asistentes y funcionarios (si los hubiere).

- **Archivo:**

MinTIC conservará el registro documental de las reuniones que se adelanten y publicará en el SECOP II un listado de las reuniones realizadas.

1.3.- Otras comunicaciones

De las reuniones, conversaciones y contactos en el marco de otros eventos y circunstancias en los que participen el MinTIC o los asesores contratados por esta, en los cuales se toquen temas relacionados con el Proyecto, los funcionarios del MinTIC o sus asesores elaborarán informes periódicos de los resultados relevantes, identificando las personas que hayan participado.